



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

CÓDIGO 110-F-03

VERSIÓN 03

PAGINA 1 DE 3

CIUDAD

FUSAGASUGA

FECHA

DIA
7

MES
9

AÑO
2015

"CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMINETO DE AGUAS RESIDUALES RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA" INVITACION 001 DE 2015

BIEN Y/O SERVICIO		PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA				CONSORCIO EL JARDIN		CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015		PROPUESTA No 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	PROPUESTA No 1		PROPUESTA No 2		PROPUESTA No 3	
						Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
VALOR TOTAL					\$ 11,451,307,676.00		\$ 11,199,250,146.65	\$ 11,416,897,307.00			
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS											
CRITERIO DE SELECCIÓN					CONSORCIO EL JARDIN		CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015		PROPUESTA No 3		
ITEM	DESCRIPCION	PESO (%)		PROPUESTA No 1		PROPUESTA No 2		PROPUESTA No 3			
				CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN			
1	<p>2.5.1 FORMULARIO No. 5 - DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES (50 PUNTOS)</p> <p>Se calificarán las multas e incumplimientos de acuerdo con la información que presente el oferente en el Formulario No. 5, asignando a este criterio un puntaje de máximo 50 puntos de acuerdo con la siguiente escala y teniendo en cuenta los cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Proponente con 0 multas 50 puntos Proponente con 1 multa 30 puntos Proponente con 2 multas 10 puntos Proponente con más de dos multas 0 puntos</p> <p>Para efectos de asignación de puntaje establecidos en este numeral, las declaratorias de incumplimiento parcial o definitivo se asimilan a una multa. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá diligenciar el Formulario No. 5 de forma independiente En el evento en que el proponente no tenga ninguna multa deberá hacer esta manifestación en el Formulario No. 5, con el mal diligenciamiento del Formulario No. 5 el oferente obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.</p>	50	50	50							
2	<p>2.5.2 FORMULARIO No. 1 - LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES (700 PUNTOS)</p> <p>Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos del Numeral 2.4, se procederá con la asignación de puntaje para el Formulario No 1 "Lista de Precios y Cantidades"</p> <p>Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así: EMSERFUSA ESP verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre las operaciones matemáticas únicamente. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varía en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. En el formato económico no se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). <p>Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°.</p> <p>Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles Una vez realizada la verificación aritmética de las propuestas hábiles, el Comité evaluador llevará a cabo la aplicación de una de las siguientes fórmulas de ponderación para la asignación de puntajes, por concepto de valor de la propuesta, salvo que se presente que luego de la verificación de los requisitos habilitantes se determine que solo una oferta continúa en el proceso de selección, evento en el cual la misma será objeto de evaluación sin la aplicación de la fórmula, pudiendo otorgársele el puntaje resultante de la calificación.</p> <p>Para la evaluación de este factor se escogerá una de las tres (3) fórmulas de media descritas a continuación. El procedimiento de escogencia de la fórmula se realizará así: Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la realización del cierre del presente proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm, Para luego proceder con el inicio del periodo evaluación descrito en el cronograma del proceso por parte del comité evaluador, a realizarse con base en la documentación aportada con cada propuesta.</p> <p>Rango (inclusiva) Número Método</p>	700	676.8292978	653.2104611							

[Handwritten signature]



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

CÓDIGO 110-F-03

VERSIÓN 03

PAGINA 2 DE 3

CIUDAD

FUSAGASUGA

FECHA

DIA

7

MES

9

AÑO

2015

"CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMINETO DE AGUAS RESIDUALES RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA" INVITACION 001 DE 2015

BIEN Y/O SERVICIO		PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA				CONSORCIO EL JARDIN		CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015		PROPUESTA No 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	PROPUESTA No 1		PROPUESTA No 2		PROPUESTA No 3	
						Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
3	<p>Se evaluara el valor total del costo directo de los ítems representativos que se muestran en el siguiente cuadro:</p> <p>El valor total del costo directo de los ítems representativos será evaluado teniendo en cuenta la aplicación de la fórmula que a continuación se describe:</p> <p>MEDIA GEOMÉTRICA así: $MG = ((V1^*V2^*V3^*V4.....Vn) ^ (1/(n)))$ Donde:</p> <p>MG = Media Geométrica de los valores del costo directo de los ítems representativos de las propuestas hábiles Po = Presupuesto Oficial. Vn = Valor del costo directo de los ítems representativos de las propuestas presentadas por los proponentes hábiles (n) = Número de propuestas hábiles Calculado el valor de la media geométrica se otorgarán 100 PUNTOS al proponente cuyo valor del costo directo de los ítems representativos de igual valor Aquella. Si ninguna presenta igual valor al de la media, los 100 PUNTOS se otorgarán a la oferta que cuyo valor del costo directo representativo se acerque más por debajo a la media.</p> <p>MEDIA GEOMÉTRICA así: $MG = ((V1^*V2^*V3^*V4.....Vn) ^ (1/(n)))$ Donde:</p> <p>MG = Media Geométrica de los valores del costo directo de los ítems representativos de las propuestas hábiles Po = Presupuesto Oficial. Vn = Valor del costo directo de los ítems representativos de las propuestas presentadas por los proponentes hábiles (n) = Número de propuestas hábiles Calculado el valor de la media geométrica se otorgarán 100 PUNTOS al proponente cuyo valor del costo directo de los ítems representativos de igual valor, así a las propuestas que sean diferentes a la media geométrica se le otorgara de la siguiente manera:</p> <p>En orden descendente se evaluarán proporcionalmente a las propuestas que estén por debajo del 100% del valor de la media geométrica, aplicando la siguiente fórmula: $P = 100x B / A$, Donde: A= valor de la media geométrica de los ítems representativos B= valor del costo directo de los ítems representativos de la oferta hábil a evaluar</p> <p>En orden ascendente se evaluará proporcionalmente a las propuestas que estén por encima del 100% del valor de la media geométrica, aplicando la siguiente fórmula: $P = 100 x A / B$ Donde:</p>					100	100	97.67336267			
4	<p>Cumplimiento Normas Calidad (50 PUNTOS)</p> <p>Si el proponente presenta certificado vigente de norma ISO 9001 en diseño y fabricación de Plantas de Tratamiento de Agua y/o en Construcción de obras Hidráulicas y o alcantarillados y/o saneamiento Básico QUINCE (15) PUNTOS Si el proponente presenta certificado vigente de norma ISO 14001 QUINCE (15) PUNTOS Si el proponente presenta certificado vigente de norma ISO 18001 VEINTE (20) PUNTOS</p> <p>En caso de Uniones Temporales o Consorcios, por lo menos uno de los integrantes deberá contar con la certificación requerida para hacerse acreedores al puntaje.</p>				50	50		35			
5	<p>CERTIFICACIÓN DE CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES (100 PUNTOS)</p> <p><input type="checkbox"/> Al proponente que presente un contrato terminado en últimos tres años en Colombia cuyo alcance contemple la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y que presente la mayor capacidad en l/s, se le otorgará 50 puntos. <input type="checkbox"/> Al proponente que presente un contrato de saneamiento basico terminado en los últimos tres años en Colombia cuyo alcance contemple la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y que presente el mayor valor final ejecutado expresado en SMMLV a la fecha de terminación, se le otorgará 50 puntos.</p>				100			100			
RESULTADO					100	876.8292978	935.8838237	0			

Handwritten signature



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

CÓDIGO 110-F-03
VERSIÓN 03
PAGINA 3 DE 3

CIUDAD	FUSAGASUGA	FECHA	DIA 7	MES 9	AÑO 2015
--------	------------	-------	----------	----------	-------------

"CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMINETO DE AGUAS RESIDUALES RESGUARDO DEL MUNIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA" INVITACION 001 DE 2015

BIEN Y/O SERVICIO		PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA				CONSORCIO EL JARDIN		CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	PROPUESTA No 1		PROPUESTA No 2		PROPUESTA No 3	
						Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total

EVALUACIÓN DE PROPUESTA: De conformidad con los literales H,I,J del artículo 11.3.1 del Manual de Contratación de EMSEFUSA E.S.P. en concordancia con los terminos e invitación a ofertar No. 001 de 2015, la Resolución No. 247 del 27 de julio de 2015 y los artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994, Siendo las 07:30 pm en la sala de Juntas de la Empresa, luego de mas de 3 horas de evaluación; el comité evaluador designado recomienda adjudicar el contrato para la CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES " RESGUARDO " MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA, invitación pública No. 001 de 2015 al CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015 Representado Legalmente por el señor JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.046, toda vez que esta propuesta ha sido habilitada y ha logrado obtener la primera calificación con 935,88 puntos.

Dr. Luis Ernesto Murcia Domínguez
Miembro Comité Evaluador

Dr. Fernando Ovalle
Miembro Comité Evaluador

Dra. Adriana Mojales
ASISTENTE Contadora

Ing. Alexander Valenzuela
Miembro Comité Evaluador

Dr. Edgar Orlando Espinosa
Asistente Oficina Jurídica

DR. FERNEY CABRERA GUARNIZO
GERENTE ADHOC EMSEFUSA ESP